



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y tres minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Señoras y señores diputados, buenas tardes. Se abre la sesión.

Primer punto.

1.- Debate y votación de la moción N.º 147, subsiguiente a la interpelación N.º 170, relativa a criterios políticos sobre la sentencia del Tribunal Supremo que anula el bitrasvase del Ebro-Besaya, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [8L/4200-0147]

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de la moción N.º 147, subsiguiente a la interpelación N.º 170, relativa a criterios políticos sobre la sentencia del Tribunal Supremo que anula el bitrasvase del Ebro-Besaya, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de defensa del Grupo Socialista. Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias, Sr. Presidente, señoras y señores Diputados.

Cuando hablamos del bitrasvase del Ebro, del saneamiento del Besaya, del saneamiento de las marismas de Santoña, o de la finalización de las obras de la autovía del agua estamos hablando de las grandes obras hidráulicas de abastecimiento y de saneamiento que garantizan las necesidades de abastecimiento y saneamiento de la mayor parte del territorio y de la mayor parte de la población de Cantabria.

La decisión de ejecutar estas grandes obras y por consiguiente estas grandes inversiones, a costa fundamentalmente del Estado, siendo competencia de la Comunidad ha sido una decisión justa, acertada y muy positiva para las necesidades y para el desarrollo económico de Cantabria.

El bitrasvase del Ebro, el colmo de la insolidaridad de Zapatero que decían altos cargos del Partido Popular, es una obra estratégica para las necesidades y para los intereses de la región.

El bitrasvase del Ebro, un nuevo episodio de discriminación que decían altos cargos del Partido Popular, es una obra que garantiza el abastecimiento de agua a Cantabria.

Por todo ello, la sentencia que anula el proyecto adquiere una relevancia política que es necesario atender para que esta obra pueda generar en el futuro los beneficios que hoy todos valoramos, todos reconocemos, a pesar de esas críticas tan desafortunadas que dirigentes del Partido Popular realizaron.

El alcance de la sentencia del Tribunal Supremo que ha anulado el expediente de información pública y el proyecto del bitrasvase, por falta de motivación en la resolución ambiental, conviene valorarlo en sus justos términos. Porque no estamos ante una sentencia de derribo, pero convendrán conmigo que el gobierno de Cantabria y el gobierno de España tienen que dar los pasos necesarios para que los Tribunales de Justicia no vayan a más. Tienen que realizar las gestiones que sean necesarias para que esta sentencia se ejecute en sus propios términos y no termine convirtiéndose en una sentencia de derribo.

¿Qué es lo que el Gobierno de Cantabria ha hecho ante el Gobierno de Madrid, en estos seis meses transcurridos desde que se dictó la sentencia? ¿Qué es lo que el Gobierno ha hecho? Veamos primero qué es lo que el Gobierno no ha hecho y qué es lo que el Gobierno no tiene intención de hacer, según manifestó el Consejero en la interpelación.

El Gobierno, no muestra oposición frontal al fallo del Tribunal, como hizo por ejemplo con la sentencia de Vuelta Ostrera. El Gobierno tampoco carga contra ARCA, como hizo en Vuelta Ostrera y en otras sentencias. Ustedes, los Socialistas, nos dijeron se han plegado al chantaje de una asociación que dice que es ecologista y lo que tienen que hacer es expropiar la sentencia. ARCA, trabaja codo con codo con nosotros -dijo el Consejero- con normalidad.

Y lo de expropiar la sentencia, pues sí, pero no. Sí, si se trata de exigirlo, de demandarlo en campaña electoral cuando gobierna el Partido Socialista. Cómo van a derribar una depuradora, que expropian la sentencia, que pueden hacerlo. Defendía y proponía el Sr. Diego, días antes de las elecciones.



Ya les digo, sí pero no; no. Unos días después, ganadas las elecciones, si se trata de exigirlo y de demandarlo, al Partido Popular, aquí y en Madrid, entonces se les ha olvidado. Expropiar las sentencias se convirtió de repente en imposible de exigir, imposible de demandar.

Naturalmente que a estas alturas todos podemos ya coincidir que fue un gran engaño. Pero un gran engaño para los que se creyeron aquella posibilidad que ofrecía el Partido Popular.

El Gobierno de Cantabria tampoco va a modificar ninguna Ley del Estado, ni anuncian amnistías ambientales; amnistías urbanísticas, tal y como han hecho con otras sentencias de derribo. Bastantes escaldados han salido de todos estos anuncios en esta legislatura.

¿Qué es lo que el Gobierno de Cantabria ha hecho en estos seis meses? ¿Qué es lo que el Gobierno de Cantabria ha propuesto, ha demandado, en estos seis meses, al Gobierno Central? Pues si repasan el texto de la interpelación, nada. No han pedido nada, no han demandado nada.

El Gobierno de Cantabria podía haber planteado al Gobierno Central, la mejor solución para Cantabria. Podía haber acordado ya la mejor solución para los intereses de la Comunidad. Nada. No han pedido nada. No han demandado nada.

¿Qué es lo que ha hecho el Gobierno Central? ¿Qué es lo que ha hecho el Gobierno de Madrid hasta el día de hoy? Están esperando -dijo el Consejero- a que la Abogacía del Estado vaya pautando cuáles son todas las fases que hay que seguir y los pasos que hay que dar para cumplir esa sentencia. Parece que a día de hoy no saben, después de seis meses, qué tienen que hacer. Y parece también por lo visto que no tienen mucha prisa.

A todo esto se reduce la gestión realizada para dar cumplimiento a una sentencia que anula un proyecto que como dijo el Consejero es necesario, es imprescindible para la vida de esta región.

También es necesario, es imprescindible este proyecto; no solamente para la vida de esta región, sino para los intereses ambientales, sociales, económicos. Estamos esperando lo que señale la Abogacía del Estado, esa ha sido toda la gestión.

¿Qué es lo que el Gobierno tiene que hacer? Yo creo que el Gobierno tiene que perseguir un doble objetivo. Por una parte, que se garanticen las condiciones ambientales afectadas por las obras que ya están realizadas. Por otra parte, que se garantice también lógicamente el suministro de agua a Cantabria. Éste es doble objetivo a conseguir por el Gobierno de Cantabria y por el Gobierno de España.

Que no se trata de dar lecciones desde el Gobierno de Cantabria al Gobierno Central. No. Se trata, primero, de alcanzar acuerdos entre las dos Administraciones para conseguir este doble objetivo señalado en la defensa de un proyecto que es, como hemos dicho, fundamental para los intereses de esta región.

En segundo lugar se trata -y ésta es nuestra propuesta- de reclamar al Gobierno de España que realice las gestiones y los esfuerzos que sean necesarios para presentar, al Tribunal Supremo, la ejecución de esta sentencia como un acuerdo entre las partes que se han enfrentado en el pleito. Así se hizo en Vuelta Ostrera, así se ha hecho en Arnueru. Y ahora, al Partido Popular, también le parecen bien estos procedimientos. Se trata de esto.

Decía el Consejero que la solución pasa por tramitar adecuadamente ese procedimiento anulado, e incluir las motivaciones correspondientes. Es cierto, se trata de eso. Pero mejor con acuerdo entre las partes que con discrepancias ante el Tribunal.

Decía: que la estimación ambiental realizada ya ponía de manifiesto que el proyecto no causaba efectos significativos sobre el medio ambiente, que los informes periciales aportados señalaban que el proyecto no tendría efectos en la Red Natura 2000. Pues efectivamente se trata de eso. Pero mejor con acuerdo entre las partes que con discrepancias ante el Tribunal.

Señoras y señores Diputados, el diálogo y el acuerdo entre las partes enfrentadas en un pleito es necesario y es conveniente siempre; pero es mucho más necesario y mucho más conveniente para quien ha perdido el pleito, en este caso el Gobierno de España. Es mucho más necesario para quien ha perdido el pleito que para quien lo ha ganado.

Por todo ello; porque es más necesario, porque es más conveniente; les instamos a que aprueben esta propuesta de resolución, sobre todo teniendo en cuenta que es la Administración Pública, la que tiene la responsabilidad de la defensa de los intereses generales, de la ejecución de las sentencias y del Estado de Derecho.

Por todo ello, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, les pedimos el voto favorable para esta propuesta de resolución. Que los gobiernos alcancen un acuerdo; un acuerdo y que se presenten con ese acuerdo al Tribunal



Constitucional para ejecutar esta sentencia, alcanzando ese doble objetivo que yo he señalado: Las condiciones ambientales y el suministro de agua a Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Pasamos a la fijación de posiciones.

En primer lugar turno del Grupo Regionalista. Tiene la palabra D. José María Mazón, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. MAZÓN RAMOS: Buenas tardes. Muchas gracias Sr. Presidente.

Acabamos de oír al Portavoz del Partido Socialista Obrero Español defendiendo la moción presentada tras la interpelación del pasado lunes. Y para empezar queremos hacer alguna observación sobre el tenor literal de esta moción.

Compartimos la petición al Gobierno Central de buscar una solución que garantice la continuidad del bitrasvase Ebro-Besaya, para suministrar agua a Cantabria en caso de necesidad.

Pero no compartimos el tenor literal en el sentido de buscar un acuerdo con la parte demandante para el cumplimiento de la sentencia, pues entendemos que esto no sería suficiente para lograr la solución y este es el quid de la cuestión. Y no lo es porque de momento -que yo sepa- nadie ha solicitado la demolición de las obras. Y en segundo lugar, porque un eventual acuerdo con ARCA tampoco garantizaría nada.

Porque cualquiera que tenga un interés legítimo en el cumplimiento de la sentencia puede exigirlo, aunque no hubiera sido parte. Y en los asuntos donde existe la acción pública como es el Urbanismo o el Medio Ambiente, todos tenemos interés legítimo para participar.

Lo mismo ocurre con la expropiación de sentencias, como dijo el Sr. Diego en su ignorancia para el caso de la Vuelta Ostrera, donde tampoco se dan los requisitos para utilizar este mecanismo. No hay más que leer el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ó el 105 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En realidad, aquí no hay nada que ejecutar. Lo que hay que hacer es legalizar el proyecto y esto es perfectamente posible comenzando el procedimiento nuevamente.

Lo que sí quedó claro el pasado lunes es que el Gobierno de la Nación, no había hecho nada al respecto y que ya han pasado seis meses desde que la sentencia del Tribunal Supremo confirmó la nulidad del proyecto.

Esto es un ejemplo más del trato y de cómo actúa el Gobierno del Sr. Rajoy para con Cantabria y además con el beneplácito del Sr. Consejero, que nos intenta apabullar con su palabrería pero los hechos están ahí. El subfluvial de Laredo pendiente y esperando, lo prometieron para el 2012. Lo mismo que la depuradora de San Pantaleón; lo mismo que los proyectos del Asón, etc., etc. Y estamos en 2014. Esto es el Ministerio de Medio Ambiente con relación a las obras en Cantabria, un ejemplo más.

Bueno, el Sr. Consejero, además de repetir como es su costumbre la misma cosa seis veces, tres por cada intervención cuando se tiene poco que decir, lo único que demostró es su desconocimiento de la materia hidráulica. Porque incluir al Sr. Gil en este asunto -con todos los respetos para el Sr. Gil- no tiene ningún sentido.

En materia de abastecimiento de aguas, él nunca tuvo competencia en el asunto, solo la tuvo en saneamiento. La historia de los planes hidráulicos regionales, Sr. Fernández, viene de bastante atrás y tuvo un gran impulso en las legislaturas de 1995 y del 1999 con Miguel Ángel Revilla como Consejero de Obras Públicas y D. Carlos Montans como Director General de Obras Hidráulicas.

Mire, en este folleto, aquí están gran parte de la planificación hidráulica, aquí se ven todos los planes de cuenca y ya se hablaba de la interconexión; 19 de los planes hidráulicos, de los 22 de la actualidad estaban ya hechos o estaban aquí presentes.

Hay que reconocer -eso sí- que tuvo una gran labor D. Francisco Martín, Paco Martín, continuando la labor cuando fue primero Director General de Obras Hidráulicas y luego Consejero de Medio Ambiente. Y su paternidad en cuanto a la Autovía del Agua, fue uno de los grandes impulsores.

Recuerdo muy bien cuando fue a ver al Presidente Revilla para que junto con el Consejero Ortega fueran a visitar a la Ministra a Madrid para conseguir la Declaración de Interés General de esta obra como interés general del Estado-



Por eso, Sr. Fernández, el PP, el Partido Popular no tiene derecho a apropiarse de méritos que no le corresponden y a excluir a los que no le interese por motivos partidistas, arrimando el ascua a su sardina, que por un motivo u otro todos han podido participar.

El fondo del asunto es que el Tribunal Supremo ha anulado la sentencia de la Audiencia Nacional, por una cuestión de interpretación en cuanto a la relación de la normativa autonómica y la estatal. Pero ha confirmado el recurso de ARCA, en cuanto a la falta de motivación y la suficiencia del procedimiento ambiental.

Por eso, nosotros creemos que esto es subsanable en un nuevo proceso, que no es tan complicado. Lo que hay que hacer, hay que intentar que el Ministerio se ponga de verdad a trabajar porque han pasado seis meses, que es más que tiempo suficiente,

Mire, aprobar un nuevo proyecto, porque realmente no valdrá en estos momentos supongo ni el inicial ni el modificado, pues yo creo que no es tan complicado y ya va siendo hora, porque es recoger lo que hay presente.

El proyecto ya deberían tenerlo nuevamente redactado. Yo creo que esto y una evaluación adecuada, que es el trámite que obliga la Directiva Europea 92/43, ó el procedimiento abreviado de la legislación autonómica ambiental, que es la trasposición española de la directiva europea, no puede ser muy complicado.

Por eso, nosotros en esta moción nos vamos a abstener. Pero esto no quiere decir que no queramos aprovechar la ocasión para decirle al Gobierno de Cantabria que queremos menos palabras y más hechos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Turno del Grupo Popular. Tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Palacio, en este caso portavoz para este tema del Grupo Socialista; Sr. Mazón.

Dice usted, razona usted Sr. Palacio, que lo que hay que hacer es lo necesario –creo que ha dicho literalmente- para que esto no vaya a más; porque el Gobierno no ha pretendido en ningún momento como sí en otras ocasiones -ha venido a decir- expropiar la sentencia, solo en aquel caso de Vuelta Ostrera. El Consejero ya fue meridianamente claro a este respecto, la semana pasada. No se puede apelar a esa figura jurídica.

No modificar -decía usted- lo que el Gobierno tampoco ha hecho, ha sido modificar o proponer la modificación de ninguna Ley del Estado como sí en otros asuntos que ya todos conocemos. Es que no es necesario.

Mire, yo creo que eso, el Sr. Mazón, sí que lo ha interpretado perfectamente. Usted no; o al menos no ha entendido lo que todos hemos entendido de la respuesta a su interpelación, a la interpelación planteada al Consejero de Medio Ambiente hace unos días.

Y entonces concluye: ¿Qué ha hecho el Gobierno, el Gobierno de Cantabria? Dice: Nada. Pero sin embargo el Gobierno -añade- debe garantizar el suministro y las condiciones ambientales del proyecto.

Miren, estamos hablando de una sentencia del Tribunal Supremo que anuló una resolución del Gobierno del Partido Popular, allá en el año 2004. Y que dos años después, 2006, anuló otra resolución del entonces Gobierno del Partido Socialista. Anuló un procedimiento; un acto -si lo prefiere- de la Administración del Estado, referido a una obra de interés general en nuestra Comunidad. Una obra necesaria, absolutamente necesaria para el abastecimiento de agua a Santander y a Cantabria. Y además de necesaria, imprescindible desde una perspectiva medioambiental, si tenemos en consideración algo tan importante como son los caudales ecológicos.

Mire, hace unos días, el Consejero hacía un juego de palabras teniendo presentes las características que todos hemos estudiado que debe tener el agua, que debe ser: incolora, inodora e insípida. Y decía el Consejero que en cuestión de interés general y la obra hidráulica, las obras relacionadas con el suministro de agua, son -qué duda cabe- de interés general; entonces concluía el Consejero -como le digo- que: "estas iniciativas deben ser incoloras", haciendo una clara referencia a que no deben tener color político.

Y es cierto, tanto el Partido Socialista como el Partido Popular y el Partido Regionalista se han expresado en favor de esta obra. Luego, es verdad; algo de razón, no toda, tenía el Consejero. Las iniciativas de los Partidos políticos deben ser incoloras.



Sin embargo, usted, Sr. Palacio, me despierta dudas sobre si su iniciativa es realmente incolora, o pesa su posición política. Creo que de inodora no tiene nada. Ya me olió a mí la semana pasada y me ha vuelto a oler hoy que está usted llevando a cabo un intento de obtener un rédito político con algo tan serio como es una obra de interés general.

Pero mire, si estoy de acuerdo en que es una iniciativa, la suya de hoy, la moción, insípida; ahí sí que estoy de acuerdo, dada la respuesta abrumadora del Consejero hace siete días. Su iniciativa, la de hoy, es insípida -insípida- entre usted y yo. Es que no sé cómo han planteado esta moción.

Una moción que dice -leo literalmente, porque no dice más- Por cierto, que carece de parte expositiva. Y en la parte dispositiva se limita a decir: "instar al Gobierno de Cantabria a reclamar al Gobierno de España el diálogo y el acuerdo entre las partes para buscar una solución". Estará usted de acuerdo conmigo en que es un tanto insípida -digo- si tenemos en cuenta la respuesta de hace siete días del Consejero.

Mire, no vamos a aprobar su moción, su insípida moción; no la vamos a aprobar. Porque la solución al problema planteado al Estado, por la sentencia del Tribunal Supremo, se resuelve con una adecuada evaluación ambiental. Pero si es que estamos todos de acuerdo, Sr. Palacio: Adecuada evaluación ambiental del proyecto. Y en ello ya se está trabajando desde la propia Administración del Estado, que es la afectada.

Y no vamos a votarla, porque lo que hay que hacer es muy sencillo y ya explicado; hay que cumplir la sentencia. Así de fácil ¿Cómo? Motivando -lo ha recordado el Sr. Mazón adecuadamente- motivando suficientemente esa evaluación ambiental, por parte del órgano competente, que es el órgano ambiental de la Administración del Estado.

A todo esto cabe añadir que el proyecto no tiene efectos negativos sobre el Medio Ambiente, para nuestra tranquilidad, que puedan cuestionar la aprobación del proyecto como se desprende la propia estimación del impacto ambiental que ya hizo -ahí sí- el Gobierno de Cantabria y de los informes periciales que se han aportado.

En cualquier caso, lo que procede en este supuesto es hacer -como decía- una adecuada evaluación ambiental del proyecto, motivarla de forma suficiente y eso es cumplir la sentencia y así despejar cualquier duda que pueda existir respecto a un proyecto tan importante como es el abastecimiento de agua...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: ...a Santander y el mantenimiento del caudal ecológico.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Tiene que acabar, por favor.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Sr. Palacio, ojalá su iniciativa hubiese sido realmente incolora, ojalá inodora y ojalá no hubiese sido tan insípida.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para finalizar el debate, tiene la palabra, D. Miguel Ángel Palacio, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Mire, Sr. Albalá, vamos a dejar las cosas claras desde el primer momento. Antes de las elecciones autonómicas nos dijo el Sr. Diego: "Si gano las elecciones, me propongo expropiar la sentencia de vuelta a Ostrera". Lo dijo aquí y en Suances.

Ganó las elecciones. En la primera comparecencia le pregunté al Consejero: ¿Qué, van ustedes a ir por este camino? Ya me dijo que no, ya me dijo que no.

Sr. Albalá, un engaño, un engaño el que ustedes han hecho. Dígame usted una sola... Tienen sentencias abundantes en Cantabria para elegir una. Al reo se le puede indultar, decía el Sr. Diego. Pues las sentencias se pueden expropiar.

Y nos decían a nosotros: expropian, pidan al gobierno socialista que expropie la sentencia. Y lo sometieron a votación aquí.

Un engaño, ustedes engañaron. Porque naturalmente nadie queríamos que se derribase la estación depuradora y en Suances menos, ni en Torrelavega. Pero ustedes aprovechaban ese sentimiento que tenía la gente, justamente para engañarles. Después de las elecciones nada. Si te he visto, no me acuerdo, si te he visto, no me acuerdo.



Y me dice usted a mí, con la experiencia que usted tiene, me habla a mí de que la iniciativa que si tiene color político, ¿qué es que las iniciativas del Partido Popular, no tienen color político? (risas) Son asépticas. Oiga, el mismo que el nuestro. Es decir, es una propuesta política de un grupo que tiene una ideología y que busca, que busca, como ustedes en todas las actividades que realizan, que busca defender lo que cree mejor para los ciudadanos. Y ya dirán los ciudadanos lo que quieran cuando lleguen las elecciones. Pero el mismo, el mismo. No entiendo, es que no le he entendido eso de que no tiene que tener color, que por otra parte -dice- es insípida, fracasada la expropiación en Vuelta Ostrera ¿Qué es lo que funciona en Vuelta Ostrera? ¿Qué funciona en Anuero? El acuerdo entre las partes.

Lo que les pedimos aquí, el acuerdo entre las partes para ejecutar pacíficamente, la sentencia. Y eso es lo que quieren rechazar. Ejecutar pacíficamente una sentencia, porque las dos partes acuden al Tribunal Supremo y firman ese acuerdo. Y el juez dice, me parece bien.

Eso es lo que ustedes van a rechazar hoy aquí, parece mentira, parece mentira que rechacen el diálogo y el acuerdo entre las partes para poner fin a un conflicto. Que lo que hay que hacer, si ya lo hemos dicho, lo dijo el consejero, yo también lo he dicho, lo ha dicho usted. Todos, y el Sr. Mazón también lo ha dicho. Pero es mejor hacer eso de forma pacífica, con acuerdo, que con confrontación. Es mejor hacerlo para que no continúen los pleitos, que continúen los pleitos.

No tienen ustedes ninguna razón, ningún argumento para decir no a esta iniciativa, que por otra parte es lo mejor que nos puede ocurrir. Y es más, el Consejero cuando sale aquí me dice a mí: no, no, si es verdad.

Cuando alcanzamos acuerdo con los denunciantes, las cosas van bien. Pues busquen el acuerdo con los denunciantes en la ejecución de esta sentencia, que ya les he dicho que no es una sentencia de derribo, pero puede llegar a serlo. Puede llegar a serlo.

Dice, bueno, es que tiene que quedar también, claro, que ésta es la decisión que se anula, es una decisión de la Administración central.

¡Claro! Como Vuelta Ostrera. También, también. No tienen ningún argumento, Sr. Albalá, para ir en contra de esta iniciativa. Que no tiene parte expositiva. Yo todas las mociones que hemos debatido en esta legislatura, no tienen parte expositiva, ninguna (risas) Ninguna, Sr. Albalá ¿Pero de dónde se ha sacado eso? De la parte expositiva como argumento negativo, y al Grupo Regionalista no le entiendo en esta iniciativa, no les entiendo tampoco, no les entiendo, con Vuelta Ostrera anduvieron en unos casos apoyando lo que hizo el Gobierno que fue el acuerdo entre las partes y por otra parte estuvieron también...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. PALACIO GARCÍA: ...en el sentido contrario, en el sentido contrario.

No les entiendo. Este procedimiento que ofrecemos hoy aquí en votación es el mismo que defendimos en Vuelta Ostrera, el mismo un acuerdo entre las partes para ejecutar la sentencia, les pido no obstante el voto favorable, voten a favor que es una iniciativa que es positiva para esta tierra.

Termino ya Sr. Presidente, que es positiva, que pone fin al conflicto, que va buscando la salida de estos problemas que tenemos de una forma pacífica y desde luego no intenta lógicamente engañar a nadie.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias.

Pasamos a la votación, ¿votos a favor de la moción?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, siete; en contra, veinte; abstenciones, doce.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Por tanto queda rechazada la moción N.º 147.